

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, Veintiuno (21) de Enero de Dos Mil Veintidós (2.022).

INTERLOCUTORIO

PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. -

DEMANDANTE: GLORIA MERY RODRÍGUEZ DONOSO.

RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00093-00.

En atención a los memoriales que anteceden en los que se pide celeridad, debe el despacho informar que hasta el momento no ha recibido repuesta alguna por parte de la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL ni de la NOTARIA PRIMERA DE BOGOTÁ., por lo que se requerirá y se reiterará la solicitud elevada mediante los oficios 209 y 2010 del 09 de marzo de 2021.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE.

REQUIERASE a LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL y a la NOTARIA PRIMERA DE BOGOTÁ, para que remita con destino a este proceso copia de los documentos que sirvieron de fundamento para la expedición del registro civil de nacimiento del señor JHON ALEXANDER CARMAGO RODRÍGUEZ (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con la C. de C. No. 72.226.845. Líbrese el respetivo oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

@ 202100093